



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2017

21 de septiembre de 2017

ACUERDO CNH.E.47.001/17

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 13, fracción I, inciso f., 14, fracción XVI, y 20 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con el Fallo de la licitación pública internacional CNH-R02-L01/2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y con el Acuerdo CNH.E.26.001/17 por el que se declaró la adjudicación de los contratos de producción compartida de las Áreas Contractuales 2, de Tampico Misantla y 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 de Cuencas del Sureste de la citada licitación, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, instruyó que se suscriban los contratos correspondientes a dichas Áreas Contractuales.

Asimismo, acordó que los contratos podrán ser firmados en las oficinas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o en algún otro lugar que ésta determine.